BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.704 EDICION DE 112 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Sábado 13 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 pagina y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 12 de Abril de 1940

	m$n.
Por avisos	2.403.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas .	142.—
Por suscripciones	140.80
Por venta de ejemplares y folletos	16.50
Total	2.922.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

53.463.—Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación que hace al Estado el señor J. A. Chilibroste, en su carácter de apoderado de las señoras W. Maud Drysdale de Thomson y A. M. Peard de Kearney y del señor M. Blair Drysdale, de un lote de terreno en la localidad de Winifreda (La Pampa), con destino futuro edificio postal. (página 4409)

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

59.830. — Reglamentación de los impuestos de vialidad. (página 4409)

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

55.245.—790. — Correa, S. A. S. de. — Pensión graciable. (página 4410)
55.244.—791. — Ibargüen, E. A. de. — Pensión graciable. (página 4410)
55.250.—792. — Pardo, N. O. L. P. de. — Pensión graciable. (página 4411)
55.251.—793. — Piñero, E. M. y M. A. — Pensión graciable. (página 4411)
55.249.—794. — Salvadores, Z. — Pensión graciable. (página 4411)
55.247.—795. — Sosa, C. S. G. de. — Pensión graciable. (página 4411)
48.876.—796. — Impuestos Internos. — Nombramientos. (página 4411)
55.308.—797. — Noya, R. A. de, e hijos. — Pensión graciable. (página 4411)
55.297.—798. — Videla, M. F. — Pensión graciable. (página 4411)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

58.576. — 14. — Régimen de clasificaciones y promoción en la asignatura educación física. (página 4411)

Resolución de Repartición

Dirección de Minas y Geología— (página 4412)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 4413)
Tipo de compra y venta de divisas— (página 4413)

Licitaciones del día

Ministerio de Agricultura— (página 4413)
Ministerio de Obras Públicas— (página 4413)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda— (página 4413)
Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 4415)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 4416)
Nuevas transferencias de negocios— (página 4417)
Nuevas convocatorias— (página 4417)
Transferencias anteriores de negocios— (página 4419)
Convocatorias anteriores— (página 4421)

Licitaciones

Ministerio del Interior— (página 4444)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 4444)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 4444)
Ministerio de Agricultura— (página 4445)
Ministerio de Obras Públicas— (página 4445)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 4446)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 4448)
Ministerio de Justicia e I. Pública. — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 4508)
Ministerio de Obras Públicas— (página 4510)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 4511)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación que hace al Estado el señor J. A. Chilibroste, en su carácter de apoderado de las señoras Winifreda Maud Drysdale de Thomson y A. M. Peard de Kearney y del señor M. Blair Drysdale, de un lote de terreno en la localidad de Winifreda (La Pampa), con destino futuro edificio postal.

Buenos Aires, Enero 22 de 1940.

53.463. — Expte. 42.689-C-1939. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunica que el señor Juan A. Chilibroste, en su carácter de apoderado de las señoras Winifreda Maud Drysdale de Thomson y Ana María Peard de Kearney y del señor Malcolm Blair Drysdale, ofrece en donación al Estado una fracción de terreno situado en la localidad de Winifreda (territorio nacional de La Pampa), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica en la localidad citada; atento a lo informado por la mencionada dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación el señor Juan A. Chilibroste, en su carácter de apoderado de las señoras Winifreda Maud Drysdale de Thomson y Ana María Peard de Kearney y del señor Malcolm Blair Drysdale, del lote de terreno número 1, de 24.98 metros por 50.74 mts., ubicado en la manzana 19, de la localidad de Winifreda (territorio nacional de La Pampa), con destino al emplazamiento del futuro edificio para la dependencia de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la localidad citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que suscriba el poder respectivo.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Reglamentación de los impuestos de vialidad

Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

59.830.— Debiendo dictarse las normas reglamentarias para la aplicación de los impuestos internos establecidos por el artículo 1.º de la Ley 12.625, modificatoria de la Ley Nacional de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Quedan gravados con los impuestos establecidos en el artículo 146, incisos 1.º, 2.º y 3.º, del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, los siguientes artículos de producción nacional o importados:

a) Nafta;
b) Aceites lubricantes, sean o no de origen mineral, de viscosidad no inferior a 200 segundos medida en el aparato Saybolt Universal a la temperatura de 37,8º C.;
c) Los aceites lubricantes que se obtengan por procesos de recuperación de aceites usados, cuya viscosidad esté comprendida dentro del límite del inciso anterior;
d) Todo combustible que no sea nafta, destinado a motores de vehículos que usen la vía pública.

Considéranse comprendidos dentro de este concepto, los productos denominados: diesel-oil, gas-oil, dieselina, tractor-oil y todos aquellos que tengan características y usos semejantes.

Art. 2.º— Los productores e importadores de artículos gravados y los recuperadores y cortadores de aceites quedan obligados a solicitar su inscripción en la Administración General de Impuestos Internos, dentro de los diez días de la fecha del presente decreto.

En todos los casos las inscripciones se harán cumpliendo los requisitos establecidos en los incisos a), b), c), d) y e), del artículo 4.º, Título I y los pertinentes del Título XII —Nafta— de la Reglamentación General de Impues-

tos Internos, en la parte que le sea aplicable. Los contribuyentes que se encuentren inscriptos de acuerdo con lo dispuesto por dicho Título sólo presentaran una nómina de los productos que elaboren comprendidos en el artículo 1.°, incisos b), c) y d), de esta Reglamentación, cuando funcionen bajo el régimen de la intervención permanente. La Administración determinará el sistema de fiscalización para aquellos elaboradores que trabajen sin intervención fiscal.

Art. 3.° — Los impuestos de que trata esta Reglamentación serán liquidados en la forma prevista en el Título XII, de la Reglamentación General de Impuestos Internos, y demás disposiciones pertinentes. Los productos mencionados en el artículo 5.° pagarán el impuesto cuando sean adquiridos por el consumidor, a cuyo efecto el vendedor transferirá el importe al fabricante o importador para que éste lo ingrese a la Administración.

Art. 4.° — Todo vehículo que consuma gas-oil, y que transite por la vía pública deberá usar exclusivamente este producto con su coloración natural.

Los combustibles no gravados en virtud de lo establecido por el artículo 146, inciso 3.°, del texto ordenado, por no ser consumidos en vehículos que usen la vía pública, serán identificados mediante la coloración con "rojo sudan a la grasa", en la proporción de cinco gramos por metro cúbico, o con cualquier otro colorante que determine la Administración, previo dictamen de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales.

Art. 5.° — Los consumidores de diesel-oil y demás productos cuyo color natural impida la coloración artificial, ya sean empresas de transportes de pasajeros o de mercaderías, o particulares, cuyos vehículos transiten por la vía pública, deberán inscribirse en la Administración dentro de los diez días de la fecha de este decreto.

Art. 6.° — El consumo de diesel-oil, y demás productos no coloreables artificialmente será controlado, a los efectos del pago del impuesto, teniendo en cuenta la cantidad de combustible adquirida mensualmente por cada consumidor, de acuerdo con las constancias de los libros oficiales que deberán llevar según el modelo que establezca la Administración, y las de sus libros de comercio rubricados, sin perjuicio de la información resultante de las remisiones de los fabricantes, distribuidores y vendedores.

Si se tratase de personas o entidades que no llevan libros de comercio, el pago del impuesto se fiscalizará además de los datos proporcionados por los libros de los fabricantes, distribuidores y vendedores, mediante la individualización de los vehículos que usen combustible no coloreable artificialmente (diesel-oil, etc.), y la comprobación del consumo por vehículo en base a su recorrido efectivo.

Art. 7.° — Los propietarios de automotores que utilicen la vía pública consumiendo combustibles distintos de la nafta, remitirán dentro de los diez días a la Administración General de Impuestos Internos una comunicación por duplicado con las siguientes constancias: nombre del propietario; marca del vehículo; tipo del automotor, indicando si se trata de ómnibus, micro-ómnibus, camión, automóvil, etc.; capacidad de carga útil en toneladas, fecha en que fué puesto en servicio, potencia efectiva en H. P.; número del motor; tipo de combustible consumido; consumo de combustible en litros por cada cien kilómetros recorrido medio anual en kilómetros.

La Administración deberá proporcionar por conducto de sus seccionales los formularios correspondientes.

Art. 8.° — Todo vendedor de automotores "diesel", destinados a transitar por la vía pública deberá comunicar la transferencia a la Administración o sus seccionales en el término de diez días, especificando los datos que se exigen en el artículo anterior.

Art. 9.° — Las ventas a consumidores de combustibles comprendidos en el artículo 5.° se harán dejando constancia del nombre de aquéllos, fecha y cantidad vendida.

Los compradores de esos productos, llevarán a su vez registro de sus adquisiciones con especificación de fecha, nombre y domicilio del vendedor. Trimestralmente presentarán a la Administración General de Impuestos Internos una planilla con el detalle de las operaciones realizadas, la que tendrá carácter de declaración jurada, y en la que se hará constar las sumas pagadas en concepto de impuesto.

Art. 10. — Si el combustible adquirido por las empresas de transporte que operan con automotores que no utilizan nafta, fuese insuficiente para el consumo estimado por la Administración en base al recorrido comprobado de cada vehículo, se hará responsable al propietario del impuesto correspondiente a la diferencia resultante más las multas que determinan las leyes de impuestos internos.

Art. 11. — Queda prohibida la tenencia en garages y en general en locales de depósito de automotores que usen la vía pública, de los combustibles coloreados a que se refiere el artículo 4.° de esta Reglamentación.

Art. 12. — Queda prohibida la mezcla de los productos a que se refiere el artículo 4.° con los comprendidos en el artículo 5.° por quienes no se hallen autorizados expresamente por la Administración.

Art. 13. — Los envases que contengan combustibles no gravados con impuesto interno (Art. 4.° de este decreto), deberán llevar etiquetas reglamentarias de identificación que ostenten en forma fácilmente visible la leyenda: "Prohibido su empleo en vehículos automotores".

Art. 14.° — Los vagones-tanques y vehículos-tanques que transporten los productos a que se refiere el artículo 1.° de esta Reglamentación, deberán llevar en sus partes laterales una leyenda con el nombre de la mercadería que contengan.

En los envases de aceite en circulación se indicará además si el contenido acusa una viscosidad hasta de 200 segundos o mayor según el caso.

Art. 15. — Todo surtidor ubicado en la vía pública, dentro de locales de fábrica, de garages, depósitos, etc., que contengan combustibles que no sean nafta y sujetos al pago del impuesto (inc. d, art. 1.° de esta Reglamentación), deberá ostentar en forma bien visible la clase del producto que expenda.

Art. 16. — Sólo podrán producir o importar mercaderías comprendidas en el artículo 1.° de este decreto, los comerciantes inscriptos en el Registro Público de Comercio que llevan la contabilidad prescripta en el Código respectivo.

Las operaciones relacionadas con los productos comprendidos en esta Reglamentación serán contabilizadas en rubros especiales para fiscalizar las elaboraciones y las salidas, debiendo conservarse los comprobantes relacionados con las mismas por el período de un año.

En todos los casos la Administración exigirá a los contribuyentes una solvencia mínima, que garantice el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

Art. 17. — Quedan exceptuados de la obligación de inscribirse en el Registro Público de Comercio los cortadores y recuperadores en general de aceites, cuyas transacciones anuales de esos productos sean inferiores a 30.000 litros.

Para todos los casos, estos industriales deberán llevar en el local de su fábrica o comercio, en libro oficial con los recaudos y modelos que apruebe la Administración General de Impuestos Internos, el registro de sus operaciones.

Art. 18. — Los cortadores que mezclen aceites lubricantes con aquellos productos que por el inciso b, del artículo 1.° están exentos de gravamen, deberán abonar el impuesto correspondiente a los aceites no gravados que entran en el corte, cuando el producto final resulte con una viscosidad no menor de 200 segundos.

Art. 19. — Los recuperadores de aceites, deberán denunciar dentro de los diez días a la Administración General de Impuestos Internos los equipos de recuperación, etc., fijos o portátiles para su identificación en forma reglamentaria.

La Administración establecerá para ellos un límite mínimo de producción semestral en cada caso. Si los expendios no llegaren al 60 o|o de ese límite se procederá al retiro de la inscripción, debiendo intervenirse los aparatos de industrialización hasta que se transfieran a otro recuperador inscripto.

Art. 20. — Los aceites utilizados como materia prima en la elaboración de tintas, combustibles y grasas adhesivas y consistentes, no están gravados. Los fabricantes de estos productos que utilicen aceites cuya viscosidad sea de 200 segundos o mayor, adquirirán dicha mercadería previa inscripción en la Administración, debiendo rendir cuenta de su destino en la forma que aquella determine.

Las diferencias que resulten serán consideradas en contravención a la ley de impuestos internos y motivarán el cobro de los gravámenes omitidos más la multa correspondiente.

Art. 21. — Los vendedores y consumidores de combustibles que no sean nafta gravados por el Art. 146, inciso 3.° de la ley, y los manipuladores de aceites lubricantes, quedan obligados a permitir en cualquier momento la inspección por los empleados fiscales, de sus establecimientos industriales o comerciales, surtidores, garages, automotores, etc.

Art. 22. — Se encuentran sujetos al pago del impuesto los combustibles y aceites consumidos por sus mismos productores.

Art. 23. — El presente decreto se considera complementario del Título XII de la Reglamentación General, y cualquier transgresión a sus disposiciones será castigada con las sanciones que determinan los artículos 27 ó 28 del Texto Ordenado de las Leyes de Impuestos Internos, según el caso.

Art. 24. — Los nuevos impuestos empezarán a hacerse efectivos sobre los productos que salgan de fábrica desde el día 15 del corriente mes.

Los distribuidores, importadores, mayoristas y manipuladores de combustibles y aceites lubricantes, y los cortadores y recuperadores de este último producto, presentarán una declaración jurada del 15 al 20 del mes en curso, de las existencias que tengan en su poder el día 15 del corriente, y tendrán plazo para abonar el impuesto o las diferencias de impuesto (Nafta) que correspondan, hasta el 30 del mes de mayo próximo.

La Administración General de Impuestos Internos procederá el día 15 del corriente mes a inventariar las existencias gravadas que posean los fabricantes, importadores, distribuidores, mayoristas y manipuladores, y cortadores y recuperadores de aceites.

Art. 25. — Publíquese, comuníquese, y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ

P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Correa, Simona Adela Solá de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.245. — 790. — Expte. 39.790|939. — Dto. 341. — Vista la presentación de doña Simona Adela Solá de Correa, por sí y en representación de sus hijas menores, en la que pide se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley 12.593 (inciso 368), promulgada el 23 de septiembre de 1939; y

Considerando:

Que por la referida ley se acuerda a doña Simona Adela Solá, viuda de Correa, e hijas menores, hija y nietas, respectivamente, del guerrero del Paraguay, teniente don Nicanor Solá, pensión mensual de $ 100 m|n., correspondiéndoles en este último carácter a Sara Amalia y Elsa Julia Correa;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.), moneda nacional, a favor de doña Simona Adela Solá de Correa, Sara Amalia y Elsa Julia Correa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593 por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ

P. Groppo

Ibargüen, Elvira Arias de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.244. — 791. — Expte. 30.114|940. — Dto. 342. — Vista la presentación de doña Elvira Arias de Ibargüen, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.594 (inciso 173), promulgada el 23 de septiembre de 1939; y

Considerando:

Que por dicha ley se acuerda a doña Elvira A. de Ibargüen, viuda del ex empleado en el Ministerio de Agricultura de la Nación don Federico Ibargüen, pensión mensual de $ 100 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.), moneda nacional, a favor de doña Elvira A. de Ibargüen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ

P. Groppo

Pardo, Nilia Orfelia Luisa Pardo de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.250. — 792. — Expte. 39.758|939. — Dto. 343. — Vista la presentación de doña Nilia Orfelia Luisa Pardo de Pardo, que firma Nilia Ofelia Pardo de Pardo, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (inciso 469), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a doña Nilia Ofelia Pardo viuda de Pardo, hija del ingeniero don Dionisio Pardo, pensión mensual de $ 200 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura en estas actuaciones (Nilia Ofelia y Nilia Orfelia Luisa);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Nilia Ofelia Pardo de Pardo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Piñero, Elisa María y María Ana. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.251. — 793. — Expte. 39.745|939. — Dto. 344. — Vista la presentación de las señoritas Elisa María y María Ana Piñero, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley número 12.593 (inciso 314), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a las interesadas, hijas del ex jubilado don Félix Dalmacio Piñero, pensión mensual de $ 60 m|n. a cada una;

Que habiendo llenado las recurrentes los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de aclararse en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura el causante en estas actuaciones (Félix Dalmacio y Félix);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Elisa María y María Ana Piñero, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Salvadores, Zulema — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.249. — 794. — Expte. 39.787|939. — Dto. 345. — Vista la presentación de doña Zulema Salvadores, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.594 (inciso 163), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, hija del ex jubilado nacional don Arturo A. Salvadores, pensión mensual de $ 75 m|n.;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Zulema Salvadores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Sosa, Carmelita Sara Giraud de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 14 de 1940.

55.247. — 795. — Expte. 39.846|939. — Dto. 346. — Vista la presentación de doña Carmelita Sara Giraud de Sosa, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (inciso 72), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a doña Carmelita Sara G. de Sosa, viuda del ex empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos de la Nación, don Ernesto Sosa, pensión mensual de $ 60 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmelita Sara G. de Sosa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 15 de 1940.

48.876. — 796. — Dto. 348. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: ayudante 1.º, en reemplazo de don Carlos Mario Gregorio Portela, cuya renuncia se acepta, a don Antonio Eulalio Alvarez (clase 1909, D. M. 3, matrícula 311.265). Auxiliares 8.º, a los Sres. Claudio Alvaro Mariño (Cl. 1894, D. M. 2, M. 210.021) y Ercilio Pessacq, (clase 1887, D. M. 50, M. 3.183.169).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Noya, Ramona A. de, e hijos. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 15 de 1940.

55.308. — 797. — Expte. 39.725|939. — Dto. 349. — Vista la presentación de doña Ramona Arocha de Noya por sí y por sus hijos menores, en la que pide se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.º 12.593, (inciso 166), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a doña Ramona A. de Noya e hijos menores, viuda e hijos, respectivamente del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Camilo Noya, pensión mensual de $ 60 m|n., correspondiéndoles en el carácter de hijos a Eduardo, Mercedes y Aurelia Noya;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo oficiarse a las distintas Cajas de Jubilaciones y Registro del Personal Civil de la Administración Nacional a nombre de Eduardo Noya;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Ramona A. de Noya, Mercedes, Aurelia y Eduardo Noya, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593 y con vencimiento para este último al 27 de agosto de 1947, fecha de su mayoría de edad y para las demás beneficiarias al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Videla, Marta Fanny. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 15 de 1940.

55.297. — 798. — Expte. 39.847|939. — Dto. 350. — Vista la presentación de doña Javiera Garramuño de Videla, por su hija menor Marta Fanny Videla, en la que pide se les reconozca el beneficio de la Ley número 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, que prorrogó la que disfrutaba por la número 12.032, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 55.831, de fecha 6 de febrero de 1935, se reconoció a favor de la señorita Marta Fanny Videla, la pensión mensual de $ 80 m|n., que le acordó la Ley número 12.032, por el período comprendido entre el 24 de octubre de 1934 al 23 de octubre de 1939, la que le correspondió en su carácter de hija de don Eduardo Videla;

Que por Ley número 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, se prorrogan por el término de cinco años, las pensiones graciables acordadas por leyes especiales cuyos beneficios hubieran alcanzado su término durante el año 1939;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo tenerse en cuenta la fecha de comienzo de la presente ley, dado la fecha de vencimiento de la anterior;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de la señorita Marta Fanny Videla, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.628, por el término de cinco años y con vencimiento al 9 de octubre de 1944, previa deducción de lo cobrado por la ley anterior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Régimen de clasificaciones y promoción en la asignatura educación física

Buenos Aires, Marzo 30 de 1940.

58.576. — 14.

En atención a que el reglamento de clasificaciones, exámenes y promociones aprobado por Decreto N.º 24.264 de 15 de febrero ppdo., expresa que el régimen de promoción de la asignatura educación física se establecerá de conformidad con la reglamentación especial que se dicte, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar dicho reglamento conforme al espíritu de la nueva orientación de la signatura y lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto N.º 23.829 de 10 de febrero último;

Que la educación física debe considerarse como una actividad destinada a cumplir una función social en el proceso de formación de la personalidad moral, intelectual y física del alumno, y

Que, teniendo presente su naturaleza, corresponde establecer un régimen especial de clasificaciones y promoción;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Para ser promovido en la asignatura educación física, el alumno deberá acreditar una asistencia del 80 o|o a las clases obligatorias en el curso y una clasificación mínima, promedio de los cuatro bimestres, de cuatro puntos.

Art. 2.º — La clasificación será bimestral y el profesor deberá tener en cuenta al fijarla, la contracción del estudiante en la actividad física, puntualidad, conducta, aseo personal y el cuidado de su salud, de acuerdo a las indicaciones que se le hagan.

Art. 3.º — El alumno que no completare el número de asistencias fijado o no obtuviere la clasificación determinada, quedará aplazado en la asignatura, debiendo rendir en la época de los exámenes complementarios una prueba práctica de suficiencia física.

Art. 4.º — Esta prueba estará basada en el programa desarrollado durante el curso escolar y comprenderá: locomoción, gimnasia y una prueba de suficiencia, sobre los grupos fundamentales siguientes: correr, saltar, arrojar, habilidad deportiva, trepar (varones solamente) y de equilibrio (mujeres solamente). El alumno deberá estar en buenas condiciones de salud y acreditar el cuidado de la misma, conforme las indicaciones médicas que se le hubieren formulado.

Art. 5.º — Los alumnos libres serán sometidos a la misma prueba de suficiencia, salvo que soliciten y obtengan su exención fundada en razones de salud.

Art. 6.º — La Dirección del establecimiento, al recibir su solicitud de examen, le fijará la fecha en que debe rendir la prueba de suficiencia, que será durante el mes de noviembre.

Art. 7.º — A tal efecto los establecimientos llevarán un libro, en el cual, además de los datos personales, determinarán el resultado de la prueba de suficiencia rendida.

Art. 8.° — El alumno libre podrá rendir los demás exámenes, si resulta aplazado en la prueba de suficiencia, la que sólo podrá rendir nuevamente en el mes de marzo. Si resultare nuevamente aplazado, la rendirá en el mes de noviembre siguiente, pero no podrá iniciar el curso de estudios siguiente en el mismo año.

Art. 9.° — En las Escuelas Normales se aplicará el mismo régimen de clasificaciones y promociones que se establece en el presente decreto, con excepción de las disposiciones aplicables a los estudiantes libres. Los alumnos realizarán en el curso, trabajos prácticos que servirán de elemento para su clasificación, conjuntamente con los demás enunciados en el artículo 2.°

Art. 10.— Las clases de educación física se efectuarán en el período comprendido entre el 1.° de abril al 30 de junio y del 25 de julio al 31 de octubre, inclusives.

Art. 11. — No se tomará prueba cuatrimestral escrita en la asignatura educación física.

Art. 12. — La ausencia a las clases de educación física se computará como media falta y acumulará a las demás que incurra el alumno, en su asistencia diaria al establecimiento, salvo que ambas faltas correspondan al mismo día, en cuyo caso se computará sólo una falta completa.

Art. 13. — La exención a las clases de educación física, por resolución expresa de la Dirección General de Educación Física, determinará la promoción tácita en la asignatura. Cuando la exención sea parcial e impida la clasificación del alumno, no se computara en el promedio final, el bimestre afectado.

Los alumnos libres que deseen acogerse a este beneficio, efectuarán su pedido de exención al momento de solicitar el respectivo permiso de examen.

Art. 14. — Son aplicables, en lo demás, las disposiciones del reglamento general de clasificaciones, exámenes y promociones que no hayan sido modificadas por el presente decreto.

Art. 15. — En los Institutos de Educación Física, dependientes de la Dirección General de Educación Física, obteniendo promedio final de siete puntos, se aprobará la materia, con exención del examen oral.

Art. 16. — A efecto de la promoción los alumnos deberán rendir una prueba de suficiencia final, en cada curso, en la forma establecida por el artículo 4.°, como parte integrante de la práctica de la enseñanza, cuyo plazo determina la pérdida del curso.

Art. 17. — La calificación de los alumnos de estos Institutos se realizará en los meses de junio y octubre.

Art. 18. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente número 188.376-1939.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra S|D. — El que suscribe Guillermo Brunner, suizo, de 46 años, casado, de profesión minero, domiciliado en Brasil 859, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de primera categoría, en terreno no cultivado ni labrado ni cercado, cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: lotes 24 y 25, Territorio Nacional, Departamento Minas Andacollo, partiendo del río Neuquén con el límite Sud del lote 24 a 3.000 mts. se fijará el mojón Sud-Oeste del cateo Desde este punto se medirán 5.000 mts. al Este. De ahí se medirán 4.000 mts. al Norte y de este punto 5.000 mts. al Oeste, que será el lado Norte del cateo y cerrando luego con una línea de 4.000 mts. rumbo Norte-Sud, sería el lado Oeste, saludo con todo respeto y atención al señor Director; Fdo.: Guillermo Brunner. Recibido en mi Oficina hoy trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos. Conste; Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Brasil 859, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos, Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional del Neuquén (Dpto. Minas), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de setecientos treinta y seis hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los límites de los lotes 24 y 25 de la Fracción B, de la Sección XXXIII en la siguiente forma: al Oeste una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está determinada como sigue: el primero y el segundo coinciden con los límites Este y Sud, respectivamente de la reserva para el pueblo de Andacollo y el tercero, es una recta de dirección Norte-Sud, que dista 3.000 mts. al Este de la desembocadura del Arroyo Cajón de los Caballos, en el Río Neuquén; el Este una recta de 4.000 mts. de longitud y dista 5.000 mts. al Este del tercer lado de la poligonal definida; al Norte una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 3.000 mts. al Norte de la desembocadura citada, y al Sud una recta de dirección Este-Oeste trazada a 4.000 mts. al Sud del límite Norte. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Deberá respetar las siguientes minas; Señora Amelia, Esterlina, La Cayetano, Santa Elena, Buena Vista, La Sud América, Sofía, Reina Hortensia, Julia, Esperanza, Fortuna, Rosario, Juanita y Solitaria. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Febrero 23 de 1940, Fdo: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1940. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo, e hidrocarburos, flúidos) a nombre del señor Guillermo Brunner bajo el número 2181, folio 279 vuelta del Registro de Catesos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste, Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 abr.-N.° 2757-v.23 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.676|1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ing.° don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de primera categoría, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud pase por sobre el cerro "Teta", 1000 metros al S. E., de su cúspide y 1000 al N. O., y de ambos extremos se extienda al Norte 10.000 metros, tal como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas doce minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Señor Director General de Geología y Minas de la Nación, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. — Con motivo del pedido de cateo que tramita por expediente N.° 187.676-1939, esta Comisión Honoraria elevó a esa Dirección la nota N.° 6714 de fecha diciembre 11 corriente, pidiendo se corra dicho pedido 2000 metros al Sud a efecto de dejar el espacio reglamentario entre dicho pedido y el que tramita por expediente N.° 131.019-1937. — Solicito al señor Director General que esa nota se deje sin efecto, porque al efectuar dicho traslado, quizá venga a superponerse con algún otro cateo solicitado a esa Dirección, y para salvar el inconveniente de proximidad entre dos cateos tramitados por esta Institución; se deje el pedido del expediente N.° 187.676|1939, con las siguientes dimensiones: 2000 metros de ancho en sus cabeceras y 8.000 metros de largo Norte-Sud, suprimiéndosele por su cabecera Norte esa longitud, es decir la superficie de 4000 metros cuadrados. Saluda al señor Director General con la consideración más distinguida. — Fdos.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Agréguese al expediente 187.676|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1500 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrado de 8000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Sud de un punto situado a 700 metros al Este del centro del lugar denominado Susques. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Codigo de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, febrero 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, (para los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque), bajo el número 1162, folio 63, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Franco Pastore, Subdirector.

e.3 abr.-N.° 820 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 140.515|1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General para solicitarle se conceda al aborigen Cándido Guzmán, radicado en el pueblo de Susques, Territorio de Los Andes, un permiso de cateo con una superficie de 2.000 hectáreas, en la sierra de "Lari Grande", teniendo de largo 10.000 metros, orientados más o menos Norte-Sud, con una pequeña inclinación al Sud-Este, desde el cerro "Cóndor", que será su esquinero Noroeste y de ancho 2.000 metros en sentido Este-Oeste, algo inclinado hacia el Noreste. — El cerro "Farallón", y el cerro "Sierra', quedan dentro de la superficie solicitada, como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director General con toda consideración. — Fdo.: Juan A. Domínguez, Encargado de la Com. Honoraria de Reducciones de Indios; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy seis de abril de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas cuarenta y nueve minutos. — Acompaña croquis. — Debe sellado por $ 7. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — De conformidad con lo solicitado por la Inspección Minera en el expediente número 140.515|938, me es grato dirigirme al señor Director General, para relacionar el pedimento de cateo que corre en el expediente citado, de acuerdo al croquis siguiente. — Hay un croquis. La zona solicitada para cateo, según lo apreciará esa Dirección General, afecta la forma de un rectángulo en posición N. S., que mide 10.000 metros por 2.000 metros, apoyando su lado Oeste sobre el camino de Susques a Coranzuli y su parte media en el cruce del mismo camino con otro sin nombre que también figura así en el croquis preparado por Registro Gráfico; el vértice Sudoeste del rectángulo se halla a más o menos 17.600 metros del Cerro Bavaro, en línea recta. — Saludo al señor Director General con la consideración más distinguida. Fdo.: Stelio O. A. Randi. — Recibido en mi Oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Julio 18|38. — Agréguese al expediente 140.515|38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento

Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 has. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con la intersección Norte del borde del Este del camino de Susques a Coranzuli, con una recta que dista 17.600 m. de la cúspide del Cerro Bayaro — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 31 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Cándido Guzmán, bajo el N.° 1079, folio 483 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 abr.-N.° 821 s|p.p.-v.13 abr.

ción Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las Oficinas del Juzgado Federal de La Plata o en las del Distrito en la ciudad de San Isidro.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Mayo próximo, y en la secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 16 del mencionado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, abril 3 de 1940.— Carlos A. Young Prosecretario.

e.13 abr.-N.° -L-580-v.24 abr.

(Expte: 3266 DTC.-940).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de los pozos Nos. 15, 16, y 17 en el Distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en las Oficinas del Juzgado Federal de Mercedes o en el Distrito Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Mayo próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 16 del mencionado mes de Mayo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — R. Zavala Carbó, Secretario General.

e.13 abr.-N.° -L-395-v.24 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 11 de Abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Holanda	178.33	224.57
Bélgica	56.80	71.53
Suiza	75.33	94.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 Mayo 1940, a las 15 30 horas, por: explosivos (pliego 7477). **Retirarlo:** Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 abr.-N.° L-609-v 30 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 3 1940. — Cámaras fotográficas y accesorios (pliego 7469), a las 15 45 horas; estructuras metálicas (7470), 16.45 horas.

Mayo 6 1940. — A las 14,15 horas: útiles de escritorio (7471).

Mayo 7 1940. — Herramientas para taller mecánico (7472), a las 14.15 horas; grupo moto-bomba (7473), 15 horas.

Mayo 8 1940. — Llaves y repuestos (7474), a las 14 horas; cojinete (7475), 14.30 horas; tubos para alambiques (7476), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 abr.-N.° L-601-v.18 abr.

Prorrógase para el día 30 abril 1940 a las 16.45 horas, el acto de apertura de la licitación pública N.° 7378 (motores eléctricos).

e.13 abr.-N.° L-602-v.16 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Camarones a empalme ruta N.° 3, $ 46.977,80.

Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 13 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 abr.-N.° -L-578 .18 abr.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Los Chorrillos y las Morrajas, $ 49.399,05.

Hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 13 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 abr.-N.° -L-579-v.18 abr.

21a. Sección—Santa Rosa

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de abril de 1940, a las quince horas, para la ejecución de obras, Ley 11.658, ruta 152 — Camino Valle Argentino — La Japonesa — Chelforó — Tramo: Caranchos — La Japonesa. — Exp. 13.692—21a.—1939.

Presupuesto: 44.821,65 $ m|n, plazo 6 (seis) meses.

Las propuestas se reciben y abrirán únicamente en las oficinas de la 21a. Sección—Quintana 464—Santa Rosa; donde deberán solicitarse los formularios respectivos y consultarse planos y presupuestos. — S. C. Cibrián, Jefe 21a. Sección.

e.13 abr.-N.° L-603-v.18 abr.

17.ª Sección Entre Ríos

Obra: Ruta 14. — "Puente 6 de Septiembre s| Río Gualeguaychú. — Obras de mejoramiento.

Pesupuesto $ 15.992.01.

Día de apertura: 13 de Mayo de 1940, hora 15 (quince).

La apertura de la licitación, tendrá lugar en el día y hora indicados, en el local de la 17.ª Sección, calle España N.° 11, Paraná.

Para datos, informes, consulta del proyecto, etc., ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

17.ª Sección, Paraná, Abril 9 de 1940.

e.13 abr.-N.° L-599-v.30 abr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte: 3431. DTC. 940.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de cuatro pozos semisurgentes, en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Direc-

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **E. Rosenthal** y a todo el que se considere con derecho a un paquete rotulado a nombre de "E. Rosenthal", llegado en el vapor Conte Grande y detenido por expediente N.° 115|F-1940, para que tome la intervención que le corresponda en dichos autos bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Asesoría y Sumarios, Abril 10 de 1940. — Julio Padilla.

e.13 abr.-v.16 abr.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Lindor Vidal.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Fermín Valentino.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Arsenal San Lorenzo, don **Francisco Riville.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Director de la Escuela N.° 182, don **Fabián Barrionuevo.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Justo Díaz.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Valcarce.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Galasso.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex guardia cárcel adscripto al Cuerpo de Celadores, don **Horacio Alcibiades Méndez.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **María Teresa Alvarado de Forcada.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ricardo Serrano.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José Suárez.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca, don **Salomón Auliel.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Luis Adolfo Huergo.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Hospital Rivadavia, don **Saturnino Landete.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eusebio Ricardo Ferreyra.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. Nacional de Eduación, doña **Encarnación Ojeda.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex vicedirectora del Consejo Nacional de Educación, doña **Ana García Vélez de Avila.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, don **Luis Varetto.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **José Manuel Rey.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Conrado Fortunato Jorge Herzfeld.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Mariano Hilara.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex director de la Escuela N.° 117, de Formosa, don **Julián Toledo.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Domingo Edmundo Galaburri.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Gil.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Domingo Perri.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Lucas Pagani.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Enrique Luis Olivera.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Manuel Augusto Ovejero.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Millán.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ramón Eleuterio Gómez.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Augusto Botti.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Bracchi.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Antonio Ramírez.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Remigio Pablo Somoza.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Luis Felipe Gandulfo.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Francisco Tornese.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 7, C. Escolar 4.°, doña **María Victoria Conejo de Dursus de Carnanvielle.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Luis Barlassina.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Baila,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo J. Martínez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Dios Benítez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Di Genaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Ivancich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Rolén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1940. El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **José Morzilli**.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ricardo Domínguez**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecreatrio.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José González**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **José Estanislao Beynet o Estanislao Beynet**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ricardo Armanda Clarke**.

Bueno sAires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Salvador Eduardo Grasiano**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Enrique Rómulo Muñoz**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don **Alfredo Trébol Sasal**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Eduardo Sedeno**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex director del Museo Histórico Nacional, dón **Federico Santa Coloma**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Francisco Abeijón**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.13 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Ginés Santos Hernando Rubio**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Sarratea**.

Buenos Aires, Abril 5 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex vicedirectora de la Escuela N.° 99, de Jujuy, doña **Epifanía Nelson**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 abr.-v.16 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el socio señor **Raúl Florencio Mario Andrieu**, cede y transfiere, en favor del señor Octavio Auguiot, todas las acciones y derecho que le pertenecen en la sociedad "Cromadera Sociedad de Responsabilidad Limitada", incluída su participación en las utilidades de la sociedad, y la cuota de capital que tiene suscripta según el contrato social, efectuándose esta operación por la suma de tres mil pesos moneda nacional, comprometiéndose el señor Raúl Florencio Mario Andrieu, a no dedicarse a fabricar directa ni indirectamente ninguna clase de calcamonías e impresiones en general para aplicarse sobre maderas, cartones y demás cuerpos porosos, como asimismo a no fabricar también directa ni indirectamente las máquinas que se utilizan para esos fines, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano César Ceriani Cernadas, con fecha trece de marzo de 1940.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.13 abr.-N.° 2813-v.18 abr.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que don **Felipe (Philippe) Lecercq (o Lecrercq-Lestienne)**, ha sido nombrado co-gerente de la "Sociedad Inmobiliaria y Agrícola "Clermelú", Sociedad de Responsabilidad Limitada", en reemplazo de don José (Joseph) Leclercq (o Leclercq-Lepoutre) que falleció, según escritura otorgada ante el Escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha cinco del corriente mes y año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 abr.-N.° 2831-v.18 abr.

N.CHAQUIEL Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital a cargo del Doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del actuario, publíquese por el término de cinco días el presente contrato:

Folio N.° 429 v. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores D. n Nicolás Valyi, casado en primeras nupcias, de cincuenticinco años de edad, checoeslovaco, domiciliado en la calle Pampa número dos mil doscientos cuarenta y nueve, de este vecindario y don Nisel Chackiel, que acostumbra también a llamarse Natalio Chaquiel, soltero de treintiún años de edad, polaco, domiciliado en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento número seiscientos cuarenta, de tránsito por aquí, ambos hábiles para contratar y de mi conocimiento de todo lo que doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primero. — La Sociedad se denominará "**N. Chaquiel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y tendrá su domicilio principal en la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Fray Justo Sarmiento número seiscientos seis, pudiendo trasladarse a otro punto y establecer sucursales y agencias en todo el territorio de la República de conformidad de ambos contratantes. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de la industria, comercio, compra-venta, importación y exportación de Tejido en general y sus afines, como también la compra-venta de toda materia prima textil y la financiación de otros comercios y fábricas textiles. — Tercero. — La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado a contar desde la fecha, pudiendo cualquiera de los socios solicitar la disolución de la misma siempre que haya transcurrido el término mínimo de cuatro años desde el día de su formación y en este caso deberá notificar en forma auténtica su determinación al otro socio con seis meses de anticipación. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios en cualquier momento y aun antes de transcurrido el plazo señalado puede exigir la disolución inmediata de la sociedad si al practicarse el balance anual se constatara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuota de mil pesos de igual moneda cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Setenta y nueve cuotas o sean setenta y nueve mil pesos por el socio gerente Don Nicolás Valyi en dinero efectivo y veintiuna cuotas o sean veintiún mil pesos por el socio gerente don Nisel Chackiel en las existencias de las maquinarias, instalaciones, materias primas y mercaderías elaboradas de la extinguida sociedad de N. Chackiel y Compañía, de acuerdo al inventario practicado, cuyos aportes se efectúan en este acto íntegramente. — Quinto. — El uso de la firma social y la administración de la sociedad, estarán a cargo conjunto de ambos socios que obrarán como Gerentes-Administradores, quienes podrán en común conferir mandatos o poderes especiales o generales a terceros. — Los gerentes, además de las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley número once mil seiscientos cuarenticinco, representarán y obligarán a la Sociedad con relación a cualquier negocio, acto o contrato, pudiendo asimismo hacer novaciones que extingan obligaciones pre-existentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito, hacer y aceptar donaciones, abrir cuentas bancarias, girando contra las mismas o contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés y otros documentos endosables, prestar o tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o prendaria, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por más de seis años, aceptar depósitos, dar y aceptar fianzas, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, reconocer

obligaciones pre-existentes, operar con cualquier institución de crédito inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Aduana y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, dado que la enunciación que antecede no es limitativa sino explicativa. — La firma social no podrá ser usada en negocios extraños a la sociedad ni prestarla en fianzas o garantías a terceros. — Es obligación de los socios Gerentes-Administradores dedicar toda su atención, celo y actividad en favor del mayor desarrollo y progreso de los negocios sociales, siendo la dirección técnica de la fábrica a cargo exclusivo de don Nisel Chaquiel. — El señor Nicolás Valyi podrá formar parte en otra sociedad comercial únicamente y siempre que sea de distinto ramo ajeno al giro que explota esta entidad social. — Sexto. — La contabilidad de la sociedad será llevada de acuerdo con las disposiciones legales y anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que han de realizarse cuando lo crean conveniente o necesario los socios. — Séptimo. De las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y de las cantidades que de común acuerdo se resuelvan deducir a título de amortización y reservas facultativa y además obligatorias del diez por ciento para amortización de maquinarias e instalaciones, el remanente se distribuirá entre socios por partes iguales a razón del cincuenta por ciento para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo. Para sus gastos particulares podrá retirar cada uno de los socios la cantidad de trescientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que serán imputadas a la cuenta de Gastos Generales. — Noveno. Decidida la liquidación de la Sociedad de común acuerdo por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción y de acuerdo a lo que resultare corresponder a cada uno en concepto de capital y los objetos indivisibles serán adjudicados al socio que oblare mayor precio. — Décimo. Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución durante la vigencia de este contrato o a su liquidación o disolución será resuelto por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro del plazo de diez días, los que en su desacuerdo designarán a un tercero dentro del término de cinco días, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Undécimo. En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se practicará de inmediato un balance e inventario general del estado de los negocios sociales con intervención de los herederos o representantes legales del causante a fin de establecer la parte que al socio acaecido correspondiera y sus haberes les serán abonados en la forma y condiciones que convinieran con el socio sobreviviente, pudiendo también pactar la prosecución de la sociedad en común y el giro de los negocios sociales continuará su marcha sin interrupción alguna. — Enterados y conformes los comparecientes de las once cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada N. Chaquiel y Compañía a la que se obligan conforme a derecho y de acuerdo a la Ley. — Leída que les fué, ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí juntamente con los testigos don David Rosemblit y don Juan Bautista Almirón, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Nicolás Valyi. Nisel Chaquiel. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veinte y nueve vuelto del Registro número Doscientos ochenta de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''N. Chaquiel y Compañía'' expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso y cincuenta cada uno numerados correlativamente del trescientos diez y seis mil quinientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Marzo año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.13 abr.-N.° 2818-v.18 abr.

LUMILAGRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 74. — Primera copia. — Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta, ante mí el Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron Don Jacobo Lubitch, casado en segundas nupcias, ruso, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número dos mil trescientos cuarenta y cinco; Don Simón Lubitch, con igual domicilio que el anterior, soltero, ruso; Don Miguel Lapacó, casado en segundas nupcias, ruso, con domicilio en la calle Venezuela número ciento setenta; Don Emilio Grossman, casado en segundas nupcias, ruso, domiciliado en la calle Nazca número mil novecientos dos, y Don Germán Mittelbach, casado en primeras nupcias, alemán, con domicilio en la calle Colpayo número seiscientos ocho, todos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por los artículos que se detallan a continuación: Artículo primero: Los Señores Jacobo Lubitch, Simón Lubitch, Miguel Lapacó, Emilio Grossman y Germán Mittelbach, constituyen una Sociedad Industrial y Comercial que girará bajo el rubro de «Lumilagro», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá como domicilio legal, la Capital Federal; se constituye por Seis años, a partir desde hoy, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse por anticipado, por resolución de la mayoría de los socios. — La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de envases y objetos térmicos, en cualquiera de sus formas, materiales y usos; podrá asimismo elaborar sub-productos, accesorios y artículos similares, afines o anexos al ramo principal. — Artículo segundo: El capital de la sociedad está constituído por la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, compuesto de doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, aportadas al contado y en efectivo, como sigue: El Señor Jacobo Lubitch, aportó cien cuotas; el Señor Simón Lubitch, cien cuotas; el Señor Miguel Lapacó, veinte y cinco cuotas; el Señor Emilio Grossman, veinte y cinco cuotas, y el Señor Germán Mittelbach, diez cuotas; total aportado: veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Artículo tercero: La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del Señor Jacobo Lubitch, únicamente; tendrá la representación de la sociedad, pudiendo actuar personalmente o por intermedio de apoderados que deberá designar entre los socios, no pudiendo recaer en un extraño a la sociedad. — La sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, solicitar y acordar créditos, realizar toda clase de operaciones comerciales, incluso bancarias; podrá operar con el Banco Hipotecario Nacional, como deudora o acreedora; podrá celebrar toda clase de contratos; contraer toda clase de obligaciones y adquirir sin limitación toda clase de derechos; conferir poderes especiales y generales; nombrar y remover agentes, empleados, representantes y gerentes; y prácticar todo otro acto inherente a las funciones y desenvolvimiento de la sociedad. — No podrá otorgar fianzas ni garantías a favor de terceros ni usar la firma social en operaciones que no sean de la sociedad. — Todos los socios tendrán derecho de fiscalizar los actos de la sociedad, debiendo hacerlo de modo de no entorpecer sus funciones normales. — Semestralmente se practicará un balance-inventario general, con ajuste y amortización de valores y rubros al momento económico en que se realice, el que será aprobado por mayoría de votos, en una reunión que deberá celebrarse dentro de los veinte días subsiguientes a la fecha del balance. — Una vez igualados los capitales, se designará por mayoría de votos al socio que ejercerá la administración. — Artículo cuarto: Las utilidades o las pérdidas que acuse cada balance social, serán distribuídas o soportadas por partes iguales o sea en proporción del veinte por ciento para cada socio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Las ganancias de los socios Señores Lapacó, Grossman y Mittelbach, pasarán a formar parte del capital social, como nuevos aportes, hasta que sus capitales en la sociedad se hayan igualado con los aportados por los Señores Lubitch. — Desde este momento todos los socios podrán retirar el setenta y cinco por ciento de las ganancias semestrales, debiendo formarse con el veinte y cinco por ciento restante un fondo de reserva especial. Una vez que las ventas hayan alcanzado a tres mil pesos, podrán los socios retirar para gastos privados y durante tres meses, la suma de doscientos cincuenta pesos por mes, cada uno, y en adelante, cuatrocientos pesos mensuales cada socio, por igual concepto, y siempre que las ventas mensuales alcancen a diez mil pesos mensuales. — En caso contrario, los retiros sólo se harán hasta doscientos cincuenta pesos mensuales. — Todos estos retiros se debitarán en la cuenta particular de cada socio, como anticipo de ganancias, y será cancelado su total después de cada balance. — Las pérdidas sociales serán cubiertas con el fondo de reserva especial, y si no la hubiere, deberán ser cubiertas por cada socio en la proporción dicha, después de un año, si no pudiera hacerlo antes. — Artículo quinto: El Señor Jacobo Lubitch, mientras ejerza la administración de la sociedad, deberá dedicarle todo el tiempo que estas tareas exijan; los socios restantes están obligados igualmente a dedicar a las actividades comerciales, industriales, de organización técnica y movimiento fabril, todo su tiempo y energías, quedándoles prohibido a todos los socios, bajo pena de exclusión y pago de daños, ocuparse o dedicarse directa o indirectamente a la explotación del ramo de esta sociedad. — Igualmente les queda prohibido dedicarse directa o indirectamente a trabajos, tareas o comercio de otros renglones o ramos, bajo las mismas penas, salvo autorización expresada por escrito del resto de los socios. — Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de un año de existencia de la misma; si lo hiciere perderá el capital aportado y responderá de los daños que su retiro cause a la sociedad. — Después de dicho año, cualquiera de los socios podrá retirarse de ésta, con la conformidad de la mayoría de los socios restantes, previo aviso con treinta días de anticipación a su retiro, y pago de todas las sumas que pudiera adeudar a la sociedad. — Si el socio se retira sin la conformidad precitada de los socios restantes, en mayoría, perderá su capital aportado y responderá de los daños como queda convenido. — La devolución de los aportes al socio saliente, se hará en cuatro cuotas semestrales y al contado. — En igual forma se devolverá el capital a los herederos del socio, en caso de fallecimiento, previo balance y deducción de las deudas del socio saliente o fallecido. — En caso de disolución anticipada o por vencimiento de contrato, el socio administrador, junto con otros dos socios, practicarán la liquidación de la sociedad previo balance inventario con estricto ajuste de valores, pago de las deudas sociales y cobro de sus créditos; el resultado líquido, o capital social en ese momento, se distribuirá entre los socios en proporción al capital que cada uno posea en la sociedad en dicha fecha y el resto, si lo hubiere, se repartirá por partes iguales entre todos los socios. — En caso de retirarse cualquier socio de la sociedad, por su voluntad o por haber sido excluído, conforme a la cláusula presente, no podrá durante dos años a partir desde su retiro o exclusión, establecerse con el mismo ramo envases y objetos o aparatos térmicos por cuenta propia o ajena; ni podrá fabricar directa ni indirectamente los artículos que fabrique o venda esta sociedad, ni tampoco dedicarse a su venta por cuenta propia o de otro, ni individualmente ni asociados con otros; quedándoles prohibido dedicarse en general a las mismas actividades de esta sociedad, en todo el territorio de la República. — En caso de incumplimiento, el infractor deberá abonar a la sociedad, como cláusula penal convenida, la suma de veinte mil pesos, sin perjuicio de las acciones legales para hacer cesar las actividades anteriormente prohibidas. — Artículo sexto: Se conviene en que la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos, no prohibidos en el presente o en las leyes. — En todo lo no previsto se sujetará a lo dispuesto en el Código de Comercio y en la ley especial que rige esta clase de sociedades. — Toda duda o divergencia entre socios, sobre la interpretación del presente, será resuelta por amigables componedores, designados dos por los Señores Lubitch y otros dos por los socios restantes; quedan facultados los cuatro componedores así designados a nombrar un tercero en discordia, siendo inapelable el laudo dictado por los mismos. — En consecuencia, los socios renuncian al derecho de recurrir en estos casos a los tribunales ordinarios de justicia y se obligan a no solicitar, en ningún caso, ni individualmente ni unidos, la designación judicial de un administrador para esta Sociedad. — Bajo las declaraciones y disposiciones contenidas en los artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad «Lumilagro», Sociedad de Responsabilidad Limitada, debiendo este contrato ser publicado cinco días en el Boletín Oficial e inscripto en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos Don Ramón González y Don Carlos Berini, vecinos y hábiles de que doy fe. — Jacobo Lubitch. — Simón Lubitch. — Miguel Lapacó. — Emilio Grossman. — Germán Mittelbach, Tgo. R. González. — Tgo.: C. Berini. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Claudio de Mateo. — Concuerda con su matriz que queda al folio setenta y cuatro del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad «Lumilagro», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en cuatro sellos de un pesos cincuenta centavos números: trescientos treinta y nueve mil trescientos setenta y dos, y ciento veinte y seis mil trescientos noventa y tres al ciento veinte y seis mil trescientos noventa y cinco. — Claudio de Mateo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.13 abr.-N.° 2832-v.18 abr.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Calle Corrientes N.° 378 — Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias de la Serie 5.ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 20 de abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2509-v.19 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 39.892, 40.074, 40.575 y 41.976, de o$s. 500, con cupón adherido N.° 48, pertenecientes al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1909.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

e.7 mar.-v.13 abr.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "C"	734.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F"	725.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de mayo próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1940. —

e.5 abr.-v.19 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia de Arregui a Tinogasta; La Nave de Cachimayo a Centenera; Marcos Sastre de Bahía Blanca a Segurola; Paseo de Estados Unidos a San Juan; Torrent de Campillo a Avda. de los Incas; Plus Ultra de Vidal a Crámer; Tres Lomas de Sapaleri a Parral; Calderón de Jonte a Baigorria y Payón de Luca a Boedo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Secretario. O. P.

e.4 abr.-N.° L-546-v.15 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SDAD. ANON. ARGENTINA

Se hace saber a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización S. A. A.", que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día tres del corriente, el directorio ha resuelto emitir el millón de pesos autorizado en cuatro series de dos mil quinientas acciones cada una, debiendo ejercer el derecho de preferencia que tienen a la suscripción de estas acciones en el término de ocho días, contados desde el ocho del corriente, acompañando los justificativos que acrediten su calidad de tales. Pasado dicho término quedará sin efecto la preferencia referida. — Las acciones se pagarán: Diez por ciento en el acto de suscripción y diez por ciento treinta días después. La preferencia debe manifestarse por escrito respecto de las cuatro series conjuntamente en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda **141.**

e.4 abr.-N.° 2344-v.16 abr.

Al comercio: Rodríguez y Vázquez, razón social, componentes Jesús Rodríguez y Antonio Vázquez, venden a los señores Cagliardi y Cayuela, razón social Mauricio Cagliardi y Patricio Cayuela, el negocio artículos para hombres **Corrientes 1444,** domicilio constituído por las partes contratantes. — Abril 13|1940.

e.13 abr.-N.° 2822-v.18 abr.

Se hace saber que se proyecta la disolución social de la firma "D. Fernández, Blasco y Cía.", dedicada al negocio de "alfombras, tapicería y sus anexos", con casa establecida en esta Ciudad, **Avenida Roque Sáenz Peña 647.** Quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Francisco Fernández Giménez, Luis Ivars, Rafael Fernández Bobadilla y Antonio Rubio García y la Sta. María de las Mercedes Fernández Blasco. — Interviene la escribanía Torreguitar, San Martín 66.

e.13 abr.-N.° 2812-v.18 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas calle Junín 677, avisa: que el señor Juan Manuel Bacigalupo, vende a los señores Silvio Bacigalupo y Mario Bacigalupo, su parte del negocio de quesería y fiambrería, calle **Pedro Goyena 29,** donde se domicilian los contratantes. — Activo y pasivo a cargo de los compradores, señores Silvio y Mario Bacigalupo.

e.13 abr.-N.° 2840-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Benigno García, componente de la sociedad de hecho "Conde y García", con restaurant, sito **Montañeses 2302,** vende a su consocio Luis Conde, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos ley Montañeses 2302, domicilio las partes.

e.13 abr.-N.° 2810-v.18 abr.

Notifico que con mi intervención, la Sociedad Productos Medicinales Limagan, M. Ramos y Compañía, transferirá el total de su activo y pasivo al socio de la misma señor Manuel Ramos, separándose los socios Sara Burgos de Lichas, Sofía Fernández de Gandolfo, Susana G. Regel de De Lío, América Menzutti de Masucci, Fortunata Bargelata de Bregante, Elena Lucía Etcheverry de Giménez y Enrique Crovetto, efectuándose la transferencia por disolución de la Sociedad "Productos Medicinales Limagan, M. Ramos y Compañía", que explota la fabricación y venta de toda clase de productos medicinales y sus derivados y anexos, con domicilio en la calle **Alsina 2754,** donde constituyen domicilio. — Reclamaciones al escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo 749.

e.13 abr.-N.° 2835-v.18 abr.

Se avisa que con intervención del escribano don Guillermo Sciurano Castañeda, la Sociedad Anónima "Sanatorio Argentino", domiciliada en la calle **Rivadavia N.° 5120** de esta Ciudad, vende al doctor Alfonso D'Elía, con domicilio en la calle Talcahuano N.° 78, las existencias, instalaciones, incluyendo el nombre, llaves y muebles y útiles del Sanatorio para enfermos nerviosos y mentales, que la vendedora explota en el lugar indicado. Domicilio para reclamos de ley, calle Rivadavia N.° 5120. — Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

e.13 abr.-N.° 2841-v.18 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Avelino Vázquez, vende a Manuel Becerra y Rosendo Blanco, el negocio de taller mecánico para automóviles, sito en esta Ciudad, calle **San Juan 3072,** donde las partes constituyen domicilio; haciendo constar que el vendedor continúa con su negocio de taller mecánico sito en la Avenida La Plata 2781.

e.13 abr.-N.° 2828-v.18 abr.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Samuel Tkach, venderá a **Próspero Bauso,** su establecimiento de farmacia denominado "Behring", sito en la calle **Pampa 3400,** donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.13 abr.-N.° 2826-v.18 abr.

Se hace saber por el término de ley que por retiro del socio señor Leocadio Sanz, se transfiere su activo y pasivo en la sociedad "Leocadio Sanz e Hijos", taller mecánico y soldadura autógena, instalado en **Lamadrid N.° 1335 al 1343,** a los otros socios José Armando y Eliseo Alfredo Sanz, y éstos, a su vez lo transfieren a la entidad "Sanz Hermanos", continuadora de aquélla. — Domicilio de las partes, San Antonio 448, y para reclamos de ley.

e.13 abr.-N.° 2829-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que **Julio Salomón Schoeron,** vende a **Desiderio Malvezzi y Marco Olivieri,** el restaurant sito **Triunvirato 4347,** domicilio de las partes para reclamos de ley. Berutti y Zeferino.

e.13 abr.-N.° 2808-v.18 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Fisli, vende a Avelino, Julián y Visitación Miranda, hermanos, el restaurant sito **Monroe 1701|15 esquina Arribeños 2502,** domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 abr.-N.° 2809-v.18 abr.

Notifico que don Francisco Vázquez González del Pino, transferirá el activo y pasivo de su fábrica de heladeras y anexos, que posee en la calle **Australia 973,** a la sociedad colectiva que constituirá con los señores Santiago Prats y Emilio Santiago Fiori, todos domiciliados en la calle Australia 973; que girará con el rubro de F. Vázquez y Compañía", la que tomará a su cargo dicho activo y pasivo. — Manuel Zadoff, escribano. — San Martín 235.

e.13 abr.-N.° 2834-v.18 abr.

A. M. Pérez y Cía. oficinas Jujuy 490, avisan que Isabel C. Pascual, vende, despacho pan **Monte 3157,** su domicilio, a Ramón Hernández, domiciliado Jujuy 490, reclamaciones ley n|. oficinas.

e.13 abr.-N.° 2817-v.18 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará, el jueves 18 de abril, a las 9 horas la peluquería calle **Córdoba 5439 (antes Rivera 1439)** propiedad señor José Pou, reclamos término ley.

e.13 abr.-N.° 2819-v.18 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL, S. A.

Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 19.30 horas, en Suipacha 612, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificados de las mismas hasta tres días antes de la asamblea en la Caja de la Sociedad (Art. 1. E. S.).

e.13 abr.-N.° 2824-v.30 abr.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ALEMAN EN LA ARGENTINA

Para la asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 27 de abril de 1940, a las 18 horas, en la sala de conferencias del local de la calle Corrientes 672,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria Anual y del Balance de la Caja Social.

2.° Elección de la comisión directiva por dos años, el vicepresidente, el secretario, el prosecretario y un vocal.

3.° Elección del prosecretario por un año.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Designación de dos revisores de cuentas por un año.

6.° Discusiones libres. — La Comisión Directiva.

e.13 abr. N.° 2838-v.15 abr.

CIA. INDUSTRIAL "PROGRESO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Solís N.° 227, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, del Balance General y del informe del síndico.

2.° Nombramiento de vocales suplentes.

3.° Elección de un síndico titular por un año.

Nota. — Para asistir a la asamblea y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2825-v.30 abr.

AGROS
Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cito a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940, a las 10 horas, en el local social Perú 84, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1939 (9.° de la sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo de la señora Enriqueta L. de Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora Del Bono de Graffigna que terminan su mandato.

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio Del Bono, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones, en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea.

e.13 abr.-N.° 2761-v.30 abr.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril próximo a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2802-v.30 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 37a. Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al 37.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 13 de 1940. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.13 abr.-N.° 2811-v.30 abr.

CLUB ATLETICO RIVADAVIA
Asociación Civil

Calle Arias 1650

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1940.

Apreciable consocio:

Nos permitimos por intermedio de la presente, invitar a Vd. para el día 13 de abril de 1940, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido al 30 de marzo de 1940.

2.° Elección de una nueva C. D. para el ejercicio 1940-1941.

3.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

En la espera de vernos favorecidos con su grata presencia, saludamos a Vd. con la consideración más distinguida. — Ricardo Bustelo, presidente. — W. Schmidt, secretario general.

e.13 abr.-N.° 2803-v.13 abr.

USINAS UNIDAS LDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Honorario Directorio y síndico.

3.° Fijar el número de directores según artículo 13 del estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2807-v.30 abr.

Sociedad Anónima

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"

Para la Explotación de los Productos CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril 1940, a las 17 horas, en el local social, Salta 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939 y distribución de las utilidades.

2.° Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o los certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2821-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"

Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 378, piso 6.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1er. Punto. — Lectura y consideración del Inventario de iniciación de la explotación de los bienes sociales.

2.° Punto. — Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 2 años, y, de síndico y síndico suplente por 1 año.

3er. Punto. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.13 abr.-N.° 2815-v.30 abr.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social Agüero 516, el día 9 de mayo de 1940, a las 18 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan M. Casullo, Luis Montepagano y Elio J. Filomena que terminan su mandato, así como también tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, cuyos mandatos anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. Carlos Badano, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 6 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.13 abr.-N.° 2816-v.30 abr.

E. V. E. S.

Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

Tucumán 702 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1940, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.

3.° Elección del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2820-v.30 abr.

Sdad Alemana de Socorros a Enfermos (DEUTSCHER KRANKEN - VEREIN)

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1940, a las 19 horas, en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevos miembros de la comisión directiva.

3.° Elección del síndico fiscalizador y su suplente.

4.° Designación de 2 socios que aprueben y firmen el acta.

e.13 abr.-N.° 2827-v.16 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "A R G O S"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades del ejercicio del año 1939.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2833-v.30 abr.

CLUB VILLA MENGELLE
Jacinto Aráuz (Pampa)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46, de los estatutos, convócase a los señores socios de este Club a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en sus salones el día 28 de abril de 1940, a las 21 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: presidente en reemplazo de don Regino Blanco, por terminación de mandato; secretario en reemplazo de don Adolfo Mazza, por terminación de mandato, prosecretario por terminación de mandato del vocal titular, don Carlos E. Rivoir que reemplazó al prosecretario que renunció; protesorero en reemplazo de don Carlos Guiñazú, por terminación de mandato; vocal titular en reemplazo de don Jorge Cappello, por terminación de mandato y vocal suplente en reemplazo de don José Coronas Pérez que pasó a formar parte de la comisión directiva.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — Regino Blanco, presidente. — Adolfo Mazza, secretario.

e.13 abr.-N.° 2839-v.16 abr.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el directorio tiene el agrado de invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el nuevo Hospital Español, calle Gaona N.° 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-1940.

2.° Elección por dos años de seis vocales titulares. — Elección por dos años de seis vocales suplentes. — Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto. — Elección por un año de doce socios para componer el jurado. — Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 28.° de los estatutos. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2830-v.27 abr.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 3 del mes de mayo próximo, a las 18,30 horas, en el local social, 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre los actos realizados por las personas que formaban el Directorio de la sociedad, en el mes de diciembre de 1937, y por las que fueron elegidas en la Asamblea Extraordinaria del día 18 de enero de 1938, hasta el 19 de diciembre de 1939, fecha en que se hizo efectiva la intervención judicial.

2.° Considerar y resolver sobre los actos realizados por las distintas asambleas que tuvieron lugar el 18 de enero de 1938, 15 de febrero de 1938, 30 de noviembre de 1938, y 22 de noviembre de 1939, cuyas memorias forman parte integrante de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1940. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.13 abr.-N.° 2814-v.30 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Juan y Vitorino Martins, venden a Martínez y Pazos, negocio restaurant **Espinosa 1705 esq. Deseado**. — Reclamos ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.10 abr.-N.° 2674-v.15 abr.

Se hace saber que Benito Fernández, componente de la sociedad de hecho Ivaldi y Fernández, con restaurant, sito **Cabello 3302**, vende a su consocio Luis Ivaldi, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Cabello 3302, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2571 v.13 abr.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35-5948, avisa: que don Alberto A. Rabuffetti, vende libre de todos gravámenes a D. Eliseo Díaz Lozano, su negocio de garage, **Avenida Quintana 470, Capital Federal.** — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas. — Enrique Sartorio.

e.9 abr.-N.° 2574-v.13 abr.

Luis Villar, balanceador y martillero, oficinas Moreno 1768, avisa: Aurora Ramos vende a Elvira C. de Portalupi, su despacho de pan y factura, **Giribone 1700**, domicilio de las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.11 abr.-N.° 2726-v.16 abr.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, haberse solicitado la disolución de la sociedad comercial colectiva Feijoo y Fittipaldi que se dedica a la explotación del negocio y comercio de imprenta y sus anexos en la calle **Luis M. Drago 158**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roque Fittipaldi, domiciliado en Luis M. Drago 158, a partir del 28 de febrero de 1940. — Reclamaciones de ley a Laacase y Villar, Avda. de Mayo 1035.

e.11 abr.-N.° 2682-v.16 abr.

Féliz, Escobar & Cía., instalados con taller de broncería en **Río de Janeiro 793**, hacen saber por término de ley que transfieren por venta a Angel Féliz, quien se hace cargo del activo y pasivo. - Reclamos en el domicilio indicado, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.° 2705-v.16 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, **U. T.** 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 1899 esquina Pozos.** — Vendedor: Francisco Portela, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Lores y José **Lores, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 9 de abril de 1940.**

e.9 abr.-N.° 2534-v.13 abr.

Felipe Franco, Camargo 149, vende a Rafael Alboger, Vera 954, el "Café Ismir", de la calle **Gurruchaga 432**, libre de deudas. Reclamos: Vera 954.

e.11 abr.-N.° 2739-v.16 abr.

Avisan: Vilas, Rivadavia 2673, Eugenia Ezquerre vende parte mitad restaurant despacho de vinos y cervezas, **Aristóbulo del Valle 111** a Juan Pochopien, con fin de constituir una sociedad entre ambos, contratantes en negocio. Reclamaciones ley.

e.11 abr.-N.° 2730-v.16 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Pío L. Martínez, vende su parte de la rotisería, bar y restaurant "El Mercado", calle **Ramón L. Falcón 2101 esquina Pedernera 93**, a su socio señor Augusto Mazzoni, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones ley, al mismo negocio, domicilio de las partes.

e.11 abr.-N.° 2684-v.16 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Jesús Vázquez vende a Benigno Fraiz, la parte que le corresponde en el almacén y bebidas, establecido en **Lobos 1499, donde se domicilian y giraban bajo el rubro "Vázquez & Fraiz". — El activo y pasivo** queda a cargo del comprador. — Buenos Aires, 9 Abril 1940.

e.9 abr.-N.° 2565-v.13 abr.

Se hace saber por el término de ley, que don Alfonso González, propietario del negocio de despensa denominado "Las Dos Hermanas", situado en esta localidad, lo vende a don Ernesto Azcoitía. — Reclamaciones durante el plazo legal al escribano, don Carlos Alberto Sáenz — **General Roca (Río Negro).** Abril 4 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2579-v.13 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Luisa de Toscano, vende a Mariano Zdero, la parte mitad de su pensión ubicada en esta ciudad, calle **Bartolomé Mitre 1734, primer piso**, la que explotarán bajo el rubro de "Toscano y Zdero", domiciliándose en el negocio. — Buenos Aires, 10 Abril 1940.

e.10 abr.-N.° 2594-v.15 abr.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "M. Rosenberg y Compañía", fabricación y venta de calcomanías y anexos, con domicilio en la calle **Maza N.° 461**, el socio señor Mauricio Rosenberg, domiciliado en la misma, se hace cargo del activo y pasivo, debiendo otorgarse la respectiva escritura ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones. — Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2529-v.13 abr.

A. Míguez & Cía., balanceadores avisan al comercio, José Casal vende hotel **Victorio 685**, al señor Camilo Vergano; reclamos ley Salta, 271, domicilio contratantes.

e.11 abr.-N.° 2696-v.16 abr.

Alfonso Stecher y José von Engels, constituyeron sociedad colectiva. Rubro: "Editorial Propublix". Hízose cargo activo, pasivo "Talleres Gráficos Stecher" **V. Sárfield 195** y "Departamento Propaganda Propublix" **R. S. Peña 615.** — Plazo 5 años. Buenos Aires, Abril 4 de 1940.

e.11 abr.-N.° 2680-v16 abr.

Se avisa que por retiro del socio Guillermo León Vilela, se disuelve la Sociedad "Cartledge y Compañía", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Raúl Luis José Cartledge, consistente en la fábrica calle Yerbá 5056 y negocio denominado "Perfumería Elise", en **Cerrito 170, domicilio** de las partes. Reclamaciones escribanía, Ferrando, D. Norte 615.

e.11 abr.-N.° 2732-v.16 abr.

Al comercio F. Capalbo, martillero y balanceador público, con oficina Iberá 4844, U. T. 51-5866, domicilio de las partes, que con su intervención el señor Diolindo Peirano, vende a Enrique Fábregas, el negocio situado en esta Capital calle **Núñez 5752**; ramo de despensa. Reclamo de Ley 11.867, en el domicilio del martillero. — Bs. As., Abril 11 de 1940.

e.11 abr.-N.° 2736-v.16 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que los señores Hermógenes Allonca y Rafael Picos, venden su negocio de café, bar y despacho de bebidas, al detalle denominado **Los Bolsistas**, sito en esta ciudad, calle **25 de Mayo 346**, a los señores Manuel Fernández y Francisco Barrero. Reclamaciones Ley 11.867. — Domicilio de los contratantes, Rivadavia 1414.

e.10 abr.-N.° 2636-v.15 abr.

Se hace saber por el término de ley que la razón social "Ferré y Jourdán", vende a la señora María Faiies de Blondel, todos domiciliados A. de Mayo 984, el negocio de hotel, denominado "D'Arc Hotel", establecido en la Avenida de **Mayo 984**, de esta Capital, con la intervención del balanceador Ricardo Juárez y de los escribanos Blousson y Echeguren, con oficinas éstos últimos en Reconquista 134.

e.12 abr.-N.° 2800-v.17 abr.

Se avisa que Angel C. Lucini, transfiere a Juan B. y Estanislao E. Caronni, la parte que tiene en la sociedad Juan B. Caronni y Cía., establecida con negocio de importación de cristales y vidrios, taller de biselados, grabados y plateados en **Colombres 1226 y Colombres 1233|37**, y escritorio ventas **Perú 375**, domicilio de las partes, ante el escribano Fernado Beade, Bmé. Mitre 720. Reclamos término de ley.

e.12 abr.-N.° 2765-v.17 abr.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Teniente General Donato Alvarez número 2111**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: Andrés Gorrini y Alejandro Gorrini. — Compradores: Felipe Fernández Elías y Luis Fernández Elías. — Reclamaciones en ley, en el referido negocio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1940.

e.12 abr.-N.° 2787-v.17 abr.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa, el 17 de abril, rematará el negocio de despensa, sito **Jachal 791**, orden de Leonor González de Costa, allí domiciliada. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.12 abr.-N.° 2771-v.17 abr.

Avisan, Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor Eulogio Sierra vende al señor Antonio Sierra, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, que explotaba en común con el señor Julián López, que giraba "Sierra y López", sito en esta ciudad, calle **San Martín número 451.** — Haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Antonio Sierra y Julián López. — Reclamaciones dentro del término de ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.12 abr.-N.° 2784-v.17 abr.

José Giammichelli, vende a Mirian Simsilevich de Graiver, su farmacia **Córdoba 3190.** — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino Cía., Avda. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.12 abr.-N.° 2788-v.17 abr.

Jesusa Rodríguez Vda. de Pazos y José María Pazos, domiciliados Pozos 237, compran a Ramón Vázquez García Boado, domiciliado Montes de Oca 857, el negocio de zapatería **Montes de Oca 859.** Reclamos A. Soler. Corrientes 1667. Buenos Aires, 11 de Abril de 1940.

e.12 abr.-N.° 2796-v.17 abr.

Herzs Wolberg, transfiere el activo y pasivo de la sociedad "Schaiquevich y Wolberg", con taller de lencería y tejido de punto, **Gurruchaga 1273**, al socio Moisés Schaiquevich. Domicilio de las partes, Talcahuano 481, piso 3.°.

e.12 abr.-N.° 2755-v.17 abr.

Benita G. de Romero, Aquilina G. de Alvarez, Mario M. Galán y Demetrio Evangelopolos, avisan vendieron negocio librería, juguetería, peluquería, anexos de **Avenida La Plata 2854|60**, a Serafín Fontaiña. Reclamos Ley 11.867 en Salta 221, piso primero, domicilio ambas partes.

e.12 abr.-N.° 2798-v.17 abr.

De Cristófaro; Dolores 730 avisa: Manuel Rodríguez vende su despensa **Gorriti 4002**, ambos sus domicilios a José Provenzano. Reclamos ley mi oficina.

e.12 abr.-N.° 2792-v.17 abr.

Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 764, U. T. 34-2627, avisa que Amelia Manchado de Soutric vende a Leandro A. Alvarez, libre de gravamen el negocio de hotel establecido en esta Capital calle **Bernardo de Irigoyen 1328. — Domicilios:** vendedora, en mi escritorio, comprador en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 12|1940. — Alvaro Outerelo.

e.12 abr.-N.° 2762-v.17 abr.

Avisamos, que por ante el escribano Juan José Rossi, oficina Lavalle 1312, segundo piso B., doña Carmen García, vende a don Antonio Vior y doña Amanda Rioz de Lavin, todos domiciliados en la calle Salta 522, el negocio ubicado en esta Ciudad, calle **Salta N.° 522**, piso segundo y tercero en el ramo de habitación amueblada sin comida.

e.12 abr.-N.° 2799-v.17 abr.

Al comercio: Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 52, U. T. 38-3819, avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravamen el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta ciudad calle **Peña 3002 esquina Bustamante.** — Vendedor: Cirilo Baratto. — Comprador: Venancio Roca. Ambos domic. en el mismo negocio. Recl. de ley, n|. ofic. — 9-4-40.
e.10 abr.-N.° 2631-v.15 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que, con su intervención, el señor Casimiro Cortizo **vende a su socio señor** Francisco Torrado, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde, en el negocio de comestibles y bebidas, que explotan bajo la razón "Cortizo y Cía.", sito en esta Capital, calle **Córdoba 1001, esq. C. Pellegrini.** — Reclamos en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 10-4-1940.
e.10 abr.-N.° 2630-v.15 abr.

Armando Marino, vende su despacho de pan y factura, sito **Avenida de los Constituyentes número 4531,** a Julio Secat Aimone. Reclamaciones de ley Avenida de los Constituyentes número 4531, domicilio ambas partes.
e.10 abr.-N.° 2651-v.15 abr.

Jacobo Zaied, domiciliado en Larrea 527, B. Aires, y David Cohen, domiciliado Pasteur 706, B. Aires, disuelven la sociedad "Cohen y Zaied", con sede en **Trelew y Puerto Madryn,** haciéndose Zaied, cargo del activo y pasivo.
e.10 abr.-N.° 2606-v.15 abr.

Eduardo Etchebarne, domiciliado Carlos Pellegrini 650, vende la mercería **C. Pellegrini 648,** a Israel Chueke, domiciliado en la misma.
e.10 abr.-N.° 2605-v.15 abr.

Emilina Dibar de Carbajal, vende a Enrique A. Vinuessa, su negocio de confitería y despacho de pan sito en **Montevideo 458.** — Reclamos a los efectos de la Ley 11.867, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940.
e.10 abr.-N.° 2618-v.15 abr.

José y Ramón Vázquez, venden a Lorenzo Aníbal Carbajal y Emilina Dibar de Carbajal, su negocio de lechería sito en la calle **Brasil 700.** — Reclamos a los efectos de la Ley 11.687, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940.
e.10 abr.-N.° 2619-v.15 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Walterio Guillermo Soto, vende su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle **3 de Febrero número 1008,** a la señora María P. de Dalbesio. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.
e.10 abr.-N.° 2637-v.15 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 15 de abril, librería y juguetería calle **Las Casas 4184,** propiedad señor José B. Bloise. — Reclamos termino ley.
e.10 abr.-N.° 2638-v.15 abr.

A. Pascasio Sancio, corredor y martillero público nacional y provincial, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que José Luis Mateo, vende su negocio de despacho de pan y artículos de confitería, sito **Belgrano 2475,** al señor Adolfo J. Grignola. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.
e.10 abr.-N. 2639-v.15 abr.

Ladislao Zelga, vende a Francisco Sobaszck y Gabriel Csaky, el negocio denominado "Nueva Varsovia", situado en la calle **Santa María de Oro número 544,** de esta Ciudad. — Reclamos y domicilios contratantes: Escribanía Armando P. Echeverría, Manuel Belgrano número 845. — Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.
e.10 abr.-N.° 2586-v.15 abr.

Cayetano Pécora balanceador, oficina Alberti 315 U. T. 47-1892 avisa: Antonio Fimmano vende a Pascual Coluccio su negocio de restaurant, calle **Venezuela 2313|15,** domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.10 abr.-N.° 2600-v.15 abr.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Gumersindo Tomé, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas **Espinosa 842,** a **Rogelio González Asenjo.** — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.10 abr.-N.° 2591-v.15 abr.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. 23-4383, que por su intermedio José Otero y Benigno Rodríguez, venden a Angel Alvarez, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas de la calle **Luna 300.** — Vendedores: José Otero y Benigno Rodríguez, domiciliados Perú 1590. — Comprador: Angel Alvarez, con domicilio mismo negocio. — Reclamaciones en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1940.
e.10 abr.-N.° 2646-v.15 abr.

Avisan: P. F. Pellerano & L. J. Muzio, balanceadores, oficinas Perú 1590, U. T. 23-4383, que por su intermedio Juan Fernández Fernández vende a su socio, Benigno Arias Rodríguez la parte que le corresponde del negocio de restaurant y despacho de bebid.s alcohólicas, de la calle **Vicente López 1999 esquina Junín,** donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Abril 9 de 1940. —
e.10 abr.-N.° 2647-v.15 abr.

Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vende a los señores José Silvano Alvarez y Guillermo Valdés, mi negocio de panadería mecánica, sito **Bobadero N.° 48_8.** Aquiles Cometti. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, domicilio constituído por los contratantes.
e.10 abr.-N.° 2634-v.15 abr.

Avisan Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas San José 255, U. T. 37-0971, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Bolívar 871.** Vend. Domingo Zanelli domi. San José 255, Comp. Donato Bua, domiciliado en el negocio. Buenos Aires 10-4-1940.
e.10 abr.-N.° 2653-v.15 abr.

A los efectos de la Ley 11.867, Menotti Tomei, domiciliado Nazca número 2445, comunica al comercio y demás interesados que ha incorporado a la razón social Tomei y Callegari, el activo de su negocio de garage y talles mecánico, sito calle **Nazca N.° 2445,** libre de todo pasivo. — Reclamaciones a Pedro Callegari, domiciliado Terrada número 2366.
e.10 abr.-N.° 2672-v.15 abr.

David González, vende a Celestino García, su negocio de lechería y venta de helados calle **Triunvirato N.° 4413.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1940. —
e.10 abr.-N.° 2654-v.15 abr.

Al comercio: Manuel Calvo balanceador y martillero público, con oficinas Santiago del Estero 371, T. 38-0761, que por su intermedio se vende el negocio de bar y restaurant calle **Guayaquil 883,** Capital, vendedor Faustino Villanustre, compradores Pedro López y Manuel Quiroga, domicilio de las partes en Guayaquil 883, reclamos en estas oficinas.
e.9 abr.-N.° 2512-v.13 abr.

Al comercio: Manuela Ríos de García, vende a Secundino Domínguez Vila, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Venezuela 1101,** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.
e.9 abr.-N.° 2549-v.13 abr.

Carmen Pardo, viuda de Martín, avisa acreedores que vende despacho de pan a Feliciano Villazón, libre de todo gravamen, sito calle **Luzuriaga 210,** donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.
e.9 abr.-N.° 2552-v.13 abr.

José Mata y Cía., martilleros públicos, Boedo 268, avisan que Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, venden a Carlos Chiazza y a Pedro y José Audello, su restaurant, **Alsina 2301.** — Todos allí domiciliados.
e.9 abr.-N.° 2557-v.13 abr.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad Bernardo Bergonzio y Cía., de la calle **Moreno 2157,** se disuelve, haciéndose cargo de todo el activo el socio José María So'ari, incluso las marcas "Original Muller" "Original Rhoma", "Bersol" y "Lambert Felt". — Interviene el Esc. Juan A. Pastrana, Victoria 913, en donde se constituyen los domicilios de las partes.
e.9 abr.-N.° 2558-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador con oficinas en la calle Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Carlos Monti y Carlos Fiore venden a Octavio Boldrini y Gino Gregoris, su negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 4901 a Luis María Campos 28,** domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 2559-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador, oficinas Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Lorenzo Ochoa vende a Conrado Deán su negocio peluquería, lotería, calle **Rivadavia 2383,** domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.9 abr.-N.° 2560-v.13 abr.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Sucesión de José Rothman", se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Rothman y Compañía" dedicada a negocio de tejidos establecido en esta Capital calle **Tucumán N.° 2334,** domicilio de las partes.
e.9 abr.-N.° 2518-v.13 abr.

Avisan Benutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Emma V. Cogno de Mangiardi vende a Pedro Mangiardi la fiambrería, quesería y rotisería **Rivadavia 11.590,** domicilio las partes para reclamos ley.
e.9 abr.-N.° 2572-v.13 abr.

(1)Aviso por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad en comandita "Monteys Rossi y Compañía", fabricantes cubiertos y máquinas café exprés marca "Romeo", se transfiere por disolución todo su activo y pasivo a sociedad en comandita "Monteys y Compañía", fabricantes cubiertos marca "Romeo", ambas domiciliadas **Acevedo 465.** — Reclamos en ese domicilio a Antonio Monteys Polo.
e.9 abr.-N.° 2229-v.13 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: "Fortino Hnos.", de Domingo y Juan Fortino, venden libre de todo gravamen, su fábrica de aguas gaseosas instalada en la calle **Juan Bautista Alberdi número 6778,** a "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, situada en San Juan N.° 2844; con exclusión de materiales y repartos de sifones de litro a familias. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la compradora. — Abril 8 de 1940.
e.9 abr.-N.° 2562-v.13 abr.

Señorita Sofía Bicher, domiciliada en Nogoyá 4489, vende a la señorita Esther Leisersohn, domiciliada en Yatay 479, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Nogoyá número 4489.**
e.9 abr.-N.° 2563-v.13 abr.

Doña M. C. Vda. de Mazzotta, domiciliada en Santo Tomé 3451 vende a don Angel Defelic, domiciliado en Corro 368, su negocio de bicicletería, ubicado en la calle **Lascano 6110.** — Angel Defelic.
e.9 abr.-N.° 2570-v.13 abr.

Avisa Manuel Trigo que vendió a Alejandro Chiluk y Juan Villanueva, su panadería **Constitución 2217.** — Reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.
e.9 abr.-N.° 2564-v.13 abr.

Luis Exipión Caravario, comunica que vende su negocio de repuestos para automóviles, casa "Luis Caravario", de la calle **Cangallo 1995,** al señor Miguel Gregorio Roberts. — Interpónganse reclamos Ley 11.867, en escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°, dep. 8, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Moisés Vengerow.
e.9 abr.-N.° 2575-v.13 abr.

Aviso que por transferencia se disuelve la sociedad "Bistrowicz, Frenkel y Rafalowicz", que explota el comercio de fabricación de tejidos de seda artificial y afines, calle **San Blas 1421|27.** — Se hacen cargo del activo y total pasivo los socios "Bistrowicz y Frenkel". — Reclamos dentro del término de ley en San Blas 1421|27, domicilio de las partes.
e.10 abr.-N.° 2589-v.15 abr.

Dmytrio Prokuda, vende a Ottorino Trunzo, domiciliados ambos en Chorroarín 412, su negocio de restaurant, bar, cancha de bochas, sito **Chorroarín 412.** — Reclamos a Miguel Blanco, Av. de Mayo 981, Esc. 110.
e.10 abr.-N.° 2584-v.15 abr.

Se hace saber, en cuanto hubiere lugar por derecho: que, por escritura a otorgarse ante el escribano José Rodríguez Lozano, Avda. R. Sáenz Peña número 811, la casa de comercio de la Sociedad Comercial Colectiva "L. Mayrhofer y Cía.", que gira en esta plaza Pueyrredón 930, en los ramos de importación, representaciones, comisiones en general, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías, será transferida a la "Sociedad de Responsabilidad Limitada", que girará bajo la misma razón social, en el mismo domicilio.
e.11 abr.-N.° 2709-v.16 abr.

Se hace saber por cinco días que Tobías Fleischman vende a Elías Dreksler, su negocio de almacén ubicado en la calle **Monte Dinero 1302.** Las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley en la calle Cangallo 1479, 3.°, "A".
e.11 abr.-N.° 2710-v.16 abr.

(*) Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: don Manuel Alen, vende a don Manuel Míguez, negocio despacho pan, calle **San José 1084,** donde se domicilian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.11 abr.-N.° 2507-v.16 abr.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Angela F. Missaglia, vende a Bernardo Urman su farmacia, **Directorio 902 esquina Centene.a.** — Reclamos a! intermed'ario Alberto C. Delfino Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.
e.9 abr.-N.° 2567-v.13 abr.

Al comercio: José Cias González, balanceador y martilero público, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que José Casamento, vende a Carlos Félix Chiesa, garage **Cullen 5501 esq. Altolaguirre 2602**, dom. ambos contrat. — Reclamos ley mis oficinas.
e.10 abr.-N.° 2662-v.15 abr.

Campaña & Cía., balanceadores, Bmé. Mitre 1956, avisan María Pana de Cozzi vende una parte mitad del negocio restaurant, **Osvaldo Cruz 2659**, a Antonio Calviño. Reclamo ley, n| oficinas, domicilio de las partes.
e.9 abr.-N.° 2510-v.13 abr.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Manuel Trabasso vende a Simón Nieto la parte que le corresponde en el negocio de restaurant calle **Paseo Colón 835**. Ambos domiciliados en el mismo.
e.9 abr.-N.° 2517-v.13 abr.

José Pulián, Alsina 1226, avisa que Albino Alonso, vende su negocio de cigarrería y lotería **Cerrito 364**, al señor Clemente Verdier, constituyendo ambos domicilio y reclamos de ley en mis oficinas.
e.11 abr-N.° 2693-v.16 abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Adán Skripek, vende su panadería, sita **Patagones 3600 esquina Guarany**, donde se domicilia, a José Reboredo domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 abr.-N.° 269?-v.16 abr.

Se hace saber que por disolución y liquidación de la sociedad que gira bajo el rubro de "Ferraro y Rosso", y con el aditamento de "Autovial", cuyo objeto era la emisión y explotación de una revista anual, con domicilio en **Avda Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1119**, el socio señor Julio Angel Rosso, domiciliado allí, se hace cargo del activo y pasivo, pasando de propiedad del socio Dante Francisco Ferraro, con el mismo domicilio, la marca "Autovial". — La escritura debe otorgarse ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avda. de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1940.
e.11 abr.-N.° 2713-v.16 abr.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Francisco Smurro, vende a Salvador Vale su negocio de despacho de vinos y cervezas y canchas de bochas, sito **Alvarez Thomas 2136**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.
e.11 abr.-N.° 2714-v.16 abr.

Se hace saber que Edgardo Curotto, vende a los señores Gonzalo Alegre y Martín Castro, el negocio de garage sito en la calle **Vidal número 2039**, domicilio de las partes. — Reclamaciones por el término de ley en el mismo.
Buenos Aires, Marzo de 1940. —
e.11 abr.-N.° 2727-v.16 abr.

M. Martínez y Cía., domiciliada Defensa 676, con ramo de panadería transfieren por disolución de la misma, a Martín Martínez la panadería **Defensa 676**, su domicilio con su activo y pasivo y a Juan Valentín la sucursal **San Lorenzo 316**, su domicilio.
e.11 abr.-N.° 2728-v.16 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril, a las 15 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre 1939.
2.° Reducción del capital.
3.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios de éstos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 29 Marzo 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2783-v 29 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas y media, en 25 de Mayo N.° 145.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre 1939.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2767-v.29 abr.

ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940 a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939 e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle Acevedo 460, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1940.
e.12 abr.-N.° 2750-v.29 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430, piso 5.°, el día lunes 29 de abril de 1940, a las 16 horas;

Orden del día:

1.° Memoria, Balanse y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio año 1939.
2.° Elección de tres directores por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Designación de síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.
e.12 abr.-N.° 2753-v.29 abr.

PESQUERIAS GARDELLA SDAD. ANONIMA
(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1940, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 1350, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (Art. 12).
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1939 (Arts. 11 y 15).
3.° Determinación de la retribución fija al directorio (Art. 7).
4.° Elección de un director por el término de dos años (Arts. 6 y 8).
5.° Designación de síndico por el término de un año (Art. 6 y 340 del Código de Comercio).
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea firmen el acta de la misma (Art. 12).
Buenos Aires, 10 de Abril de 1940. — El Directorio.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que en virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario del depósito de las mismas, en la sociedad por lo menos tres días antes del indicado para la realización de la asamblea.
e.12 abr.-N.° 2769-v.29 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL SANATORIO ANGLO AMERICANO S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1940, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Freyre 2182, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939, y resoluciones relativas.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota. Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 39).
Buenos Aires, Abril 11 de 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2772-v.29 abr.

"ITALMAR"
Sdad. Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de abril de 1940, a las diez horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de nuestros estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco di Nápoli y Banco di Roma, en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital y en nuestra secretaría.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1940. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2768-v.29 abr.

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto C. Wells, vicepresidente. — Ricardo J. Muñoz, secretario-tesorero interino.
e 12 abr.-N.° 2785-v.29 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1940, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 1950,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1940.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1940.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1940.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2793-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° Elección de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

5.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico, por los ejercicios 1940, 1941 y 1942, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2789-v.29 abr.

LONGVIE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril a las 19 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3.° Fijar el número de directores de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de un director por el término de un año, en reemplazo de don Raúl F. Zimmermann, fallecido, como también los que la Asamblea resolviera aumentar sobre el actual número de directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 456, (4.° piso), hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2763-v.29 abr.

RUDERVEREIN TEUTONIA

CONVOCATORIA

Invitación a la 90 Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de abril 1940 a las 21 horas, en el hotel Jousten, Corrientes 280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.

2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los revisores de cuentas.

3.° Elección del capitán por un año.

4.° Elección de 6 miembros de la C. D.

5.° Elección de los suplentes necesarios.

6.° Elección de dos revisores de cuenta.

7.° Reducción de la cuota de ingreso.

8.° Discusión libre.

9.° Elección de dos socios para firmar el acta. — La C. D.

e.12 abr.-N.° 2790-v.15 abr.

"SANICO"
S. A. Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Sarmiento número 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio segundo.

2.° Honorarios del directorio y síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2756-v.29 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes, 26 de abril de 1940, a las 18,15 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú número 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido diciembre 31 de 1939.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de cuatro miembros para reintegrar la comisión directiva.

4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El secretario.

e.12 abr.-N.° 2797-v.26 abr.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril, a las diez horas, en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancia y Pérdidas", con Informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del segundo ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2754-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES RECEPCIONES Y EMBARQUES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de un secretario "ad-hoc" y de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos. — El Director Gerente.

e.12 abr.-N.° 2752-v.29 abr.

CENTRO NAVAL

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de nuestro estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, de esta Capital, a 15 horas, del sábado 20 de abril de 1940, en cuya asamblea se efectuará el escrutinio de los votos para la renovación parcial de la C. D. y se proclamarán los nombres de los electos, designándose dos socios para firmar el acta respectiva.

e.11 abr.-N.° 2725-v.13 abr.

IGLESIA ANGLICANA DE

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23, Cap. IV de los estatutos, se convoca a todos los señores miembros de la Iglesia Anglicana de San Salvador de Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1940, en el salón de la Iglesia, calle Crámer 1844, Buenos Aires, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo y el Informe del tesorero, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Nombramiento de un guardián por el Capellán.

3.° Elección de un guardián por los miembros.

4.° Elección de cinco consejeros por dos años, hasta el 31 de diciembre de 1942, en reemplazo de los señores A. E. Dover, L. R. Lenton, V. F. E. Matthews, F. E. Pritchard, E. J. Seward.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1940. — El Secretario Honorario.

e.11 abr.-N.° 2721-v.13 abr.

LA QUIMICA "BAYER" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el nuevo local de la sociedad, calle Coronel Díaz 2110, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director-presidente, y un director-suplente, vicepresidente.

3.° Elección de un síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2723-v.27 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación Exportación Representaciones Comisiones y Consignaciones

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de abril de 1940, a las 16 horas, en calle Venezuela 2584, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Remuneración del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-N.° 2125-v.15 abr.

ASOCIACION FOMENTO JUAN BAUTISTA ALBERDI
Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia"
Convocatoria Asamblea General

Se invita a los asociados concurrir a la Asamblea que se realizará el domingo 14 de abril de 1940, a las 15,30 horas, en el local social, Directorio 4623, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria Anual, Inventario y Balance.

2.° Informe asunto salón.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

Dionisio Creati, presidente. — José Alemán, secretario general.

Art. 31. "La reunión se verificará una hora después de la convocatoria, con el número de socios presentes.

e.11 abr.-N.° 2733-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 29 de Abril de 1940.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio (1939).

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Compañía calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2701-v.27 abr.

Compañía Argentina de Construcciones ACEVEDO Y SHAW S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2708-v.27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 17 horas, en su local calle Lavalle 926|30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General con dictamen del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2595-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1940, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio, síndicos y director gerente y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.10 abr.-N.° 2596-v.26 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1940, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2597-v.26 abr.

S. A. THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2649-v.26 abr.

DANUBIO S. A. DE HILANDERIA Y TEJEDURIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 del corriente a las diez horas, en Victoria 1246.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance e Informe del síndico, año 1939.

2.° Elección de síndico y fijación de honorarios.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.10 abr.-N.° 2642-v.26 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB y CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 abril 1940, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.10 abr.-N.° 2598-v.26 abr.

CLINICA POSADAS, S. A.
Rivadavia N.° 6044

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la Segunda Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Rivadavia N.° 6044, el día 30 de abril de 1940, a las 18 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Designación de dos directores suplentes por el término de tres años en reemplazo de los señores Américo Delibarda y Gervasio Guruchárri.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia y Acta de la Asamblea. — Presidente.

e.10 abr.-N.° 2643-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co.
(South América) S. A. Importadora Comercial e Industrial
Moreno 970, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 de abril, a las once horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Fijación del número de directores.

3.° Elección de Directorio y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Abril 9 de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2644-v.26 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril 1940, a las 11 horas, calle Rivadavia 1145, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Constitución del Directorio.

3.° Remuenración del Directorio.

4.° Elección del síndico.

5.° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2587-v.26 abr.

"I. F. A."
INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1940 a las 17 horas, en su local, Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2585-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 12 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elegir síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2590-v.26 abr.

RHODIASETA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año a las 9.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.° Elección de 1 director de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de la Sociedad o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2683-v.27 abr.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS SILVESTRE SOLARI S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril próximo, en las Oficinas de la Cía., calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en las Oficinas de la Administración de la Cía., calle Paseo Colón 1047, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio

e.11 abr.-N.° 2695-v.27 abr.

"LA FLORESTA"
Asociación de Cultura y Mutualidad
Calle Avellaneda número 3885, Cap. Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social calle Avellaneda número 3885, el sábado 20 de abril de 1940, en la cual se tratará la "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada socio. — Andrés Savio, presidente. — Miguel Rabadán, secretario.

e.11 abr.-N.° 2694-v.18 abr.

S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Diagonal R. S. Peña 832, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de seis directores titulares y un suplente por el término de dos años y de seis directores titulares y un suplente por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2735-v.27 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes número 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder. (Art. 28 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de abril de 1940.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2737-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Administración Central, Avenida Roque Sáenz Peña 637, en esta Capital el 30 de abril de 1940, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones, se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2681-v.27 abr.

LABORATORIO QUIMICO BIOLOGICO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 15.30 horas, en Monroe 1378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2633-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 29 de Abril de 1940

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso f) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 11.15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico correspondientes al 26° ejercicio (1939).
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión de los señores presidente de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer 3 días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José número 180. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 2702-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día lunes 29 de abril de 1940, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según Art. 10 de los estatutos.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1940. — La Comisión Administrativa.

e.11 abr.-N.° 2724-v.27 abr.

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2582-v.26 abr.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca - Territorio de Río Negro
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33, de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1940, a las 9 horas en su local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por un período de tres años, de un síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

General Roca, Abril de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2675-v.25 abr.

E V E R E A D Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940 en las Oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Gelly 3595, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2635-v.26 abr.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril del corriente año, a las 15 horas en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al décimo tercero ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Retribución del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Humberto Giol, secretario.

e.11 abr.-N.° 2697-v.27 abr.

C A D E C I N
Compañía Argentina de Comercio Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la 16a., Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1940, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo correspondiente al décimo sexto ejercicio.
2.° Elección del Directorio y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 1940. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2641-v.26 abr.

BLUE STAR LINE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1940 a las 10 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2548-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SKODA — PLATENSE
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 293, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de síndico.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Fijación de participación en las utilidades, al directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 2542-v.25 abr.

INAG. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2551-v.25 abr.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y resolución sobre el destino a darse al importe de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1940. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.9 abr.-N.° 2556-v.25 abr.

CIA. AMERICANA DE FINANZAS
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el directorio en su sesión celebrada el día 3 del mes en curso, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, Corrientes 569, el día sábado 27 del corriente a las 16 horas, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre ppdo., e informe del síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 17 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de la misma con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.9 abr.-N.° 2553-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
31 de Diciembre de 1939
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — R. E. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2566-v.25 abr.

Sociedad Anónima
St. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1940, a las 15,30 horas, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de presidente, 14 directores titulares y 5 directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2508-v.25 abr.